



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de primer año adscrita Valeria Alejandra Álvarez

---

EX -2021-00697217-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 25 constan los informes del Prof. Marcelo Novillo Corvalán, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. Valeria Alejandra ÁLVAREZ; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2022, ha sido debidamente cumplido en orden a la asistencia a más del 80% de las clases teóricas y prácticas; Asistió a los exámenes parciales y presenció exámenes finales; En las clases prácticas, colaboró con los grupos de alumnos que se conformaron para el tratamiento de casos, asistiéndolos y Asistió a las visitas guiadas a la Policía Judicial y Tribunales II con los alumnos, las que fueron organizadas y dirigidas por el Profesor Juan Manuel Juárez.

Que conforme a la planilla que consta en el orden 11, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado "Medios extraordinarios de prueba" (orden 20), el cual según el informe del docente obrante en orden 25 (archivo de trabajo), cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA  
PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el PRIMER AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada VALERIA ALEJANDRA ÁLVAREZ D.N.I: 25.068.552.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-